Pronunciamiento público en defensa de los derechos humanos y en rechazo a cualquier acuerdo para recibir personas deportadas por Estados Unidos

Las personas y organizaciones abajo firmantes rechazamos de forma terminante las iniciativas que se han dado a conocer en los últimos días en relación con la posibilidad de que Uruguay se convierta en un destino de deportación de personas migrantes detenidas en EE.UU. y rechazamos el traslado a territorio uruguayo de personas detenidas por las autoridades estadounidenses, aun cuando no tengan vínculos de nacionalidad o residencia con nuestro país.

Entendemos que esta posibilidad compromete la responsabilidad internacional del Estado uruguayo en materia de Derechos Humanos y supondría un grave precedente para la política migratoria nacional, históricamente basada en los principios de igualdad, no discriminación y protección de la dignidad de las personas.

La tradición migratoria del país ha amparado a quienes migran por decisión propia; nunca ha incluido la recepción de personas expulsadas por un tercer Estado sin haberlo elegido. No se deben confundir dos figuras jurídica y éticamente distintas: el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de una medida coercitiva dictada por otro Estado.

La política de detenciones implementada por el ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU.) bajo el gobierno de Donald Trump, que ha sido ampliamente cuestionada por organizaciones de derechos humanos y por un sector amplio del sistema político estadounidense, debería merecer la condena absoluta de todos los Estados y sociedades. No vulnera únicamente un derecho humano fundamental como es el derecho a migrar, sino que atenta contra la vida, la dignidad y las seguridades mínimas de un gran número de personas, tanto migrantes y sus familias como ciudadanos y ciudadanas estadounidenses que se levantan contra el autoritarismo y en defensa de los derechos fundamentales de todos los seres humanos. Las actuales prácticas de control migratorio de EE.UU. trascienden la aplicación de la normativa migratoria y se han convertido en mecanismos de intimidación que afectan a comunidades enteras.

Las imágenes de las redadas del ICE en Minneapolis, Minnesota, durante enero de 2026 dieron la vuelta al mundo y encendieron las alarmas. Con pocos días de diferencia, el ICE mató a tiros a los ciudadanos estadounidenses Renée Nicole Good y Alex Pretti, poniendo en evidencia que la violencia arbitraria se extendía más allá de las personas migrantes.

A la violencia física se sumó la construcción deliberada del relato oficial que criminaliza a las personas migrantes. Cualquier garantía que se invoque para legitimar esta iniciativa provendría del mismo Estado que, hasta ahora, solo ha buscado garantizar una cosa: que las personas deportadas no intenten volver a Estados Unidos.

Pero esta violencia no solo afecta a las personas adultas, ya que Liam Conejo, un niño de 5 años y solicitante de refugio, fue usado por el ICE como “cebo” para capturar a su padre y a su madre, embarazada en ese momento. Estos hechos, que suscitaron una fuerte condena internacional, parecen haber caído en el olvido de la conciencia colectiva global.

Nada en la política arbitraria, represiva y violenta del ICE ha cambiado. Continúan las redadas, la represión, la detención de personas y la separación de niños, niñas y adolescentes de sus familias, no por encontrarse en situación de irregularidad migratoria —de hecho, muchos de ellos, como el padre de Liam, no lo estaban— sino por ser latinos, por estar racializados, por pertenecer a una clase trabajadora precarizada. Cualquier forma de cooperación internacional que contribuya a facilitar o legitimar estas prácticas resulta incompatible con el compromiso de los Estados democráticos con la protección de los derechos humanos.

Las deportaciones de personas realizadas por Estados Unidos hacia sus países de origen o a cualquier otro, en el marco de estas políticas, son procedimientos arbitrarios y autoritarios que funcionan como una política de terror social. Destrozan las vidas de quienes son deportados, pero también de sus familias y otros vínculos, y buscan acallar las protestas populares y sus demandas. No hay forma de "estar en diálogo" o "negociar" con ellas —como sostuvieron autoridades nacionales— sin volverse cómplice de su aberración. De nada sirve señalar que los procedimientos de deportación son selectivos y discriminatorios para salvar las apariencias, si luego se habilita su funcionamiento. La cooperación de terceros Estados con este tipo de mecanismos no constituye un acto neutral: supone otorgar viabilidad política y operativa a una estrategia que ha sido denunciada por su carácter discriminatorio y por las graves vulneraciones de derechos que produce.

No es únicamente un problema humano, tampoco un problema político; se trata de una cuestión de legalidad y de respeto al Estado de derecho. Uruguay tiene una normativa migratoria clara a nivel nacional y participa de acuerdos y convenios internacionales que establecen obligaciones específicas en materia de protección de los derechos humanos. La Ley de Migración uruguaya se sustenta en el reconocimiento de la migración como un derecho humano y en el principio de igualdad de trato y no discriminación, mientras que los tratados internacionales ratificados por el país obligan al Estado a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

Aceptar el "envío" de personas por parte de cualquier Estado y su "recepción" por Uruguay está en contradicción con los principios y las normativas promovidas por el Estado uruguayo, y llevar adelante una negociación de estas características implicaría desconocer el marco jurídico vigente. Ninguna negociación bilateral puede dejar sin efecto las obligaciones internacionales asumidas por Uruguay en materia de derechos humanos.

Las personas no son bienes; no pueden ser tratadas como mercaderías negociables o como moneda de cambio en el entramado de la política internacional. Recibir personas no es un favor que un Estado deba hacer a cambio de ventajas comerciales, cooperación militar o cualquier otra contraprestación. La cooperación entre Estados solo puede construirse sobre el respeto irrestricto de la dignidad humana, el derecho internacional y los principios democráticos. Uruguay debe reafirmar ese compromiso rechazando cualquier acuerdo que contribuya a consolidar políticas de persecución, discriminación o expulsión masiva de personas migrantes.